



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CALVILLO
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PAI.UTC.001/2024

Calvillo, Aguascalientes, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Vista la solicitud presentada y registrada dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010053224000001**, presentada y recibida el día dos de enero del presente año a esta Universidad Tecnológica Calvillo del Estado de Aguascalientes, realizada por el usuario **“PROYECTOS ACADÉMICOS”**; a quien se le da la debida contestación al correo que señala dentro de la solicitud; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 10° primer párrafo, 11° primer párrafo, 12°, 44° y 71° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponde, siendo éste el **PAI.UTC.001/2024**, de igual manera téngase como señalando de su parte el medio electrónico para oír y recibir notificaciones referido. En atención a su solicitud de acceso a la información, que versa sobre lo siguiente:

Solicito un listado del número de estudios o tesis académicas sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, realizadas desde el primero de enero de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2023. Así como copia simple en formato electrónico de cada una de ellas.

A la cual se le dio respuesta a lo solicitado mediante memorándum número **UTC.PLA.011/2024**, expedido por el MCE Marco Antonio Zepeda Lobato, Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Institucional de esta Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, quien acorde a las facultades conferidas dentro de los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, así como de los artículos 3 fracción segunda, inciso “d” numero 1; artículos 21 y 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo, es quien posee dicha información en su resguardo. -----

- - - -Dicho lo anterior se contesta en términos de los artículos 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con el único fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a disposición del solicitante, situación por la cual le informo que para cualquier duda o aclaración puede acudir a las instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, las cuales se encuentran ubicadas en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre, en el Municipio de Calvillo Aguascalientes, donde ser atendido por Usted por el que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, o bien ser atendido en el número de teléfono 495-95-65063 extensión 187.-----

-----Finalmente se ordena la publicación en la lista de acuerdo que obra físicamente en la unidad de enlace de transparencia y acceso a la información pública de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes el presente acuerdo. -----

----- Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

- - - - - Digasele al solicitante procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. -----

----- Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será a en su correo electrónico. -----

----- Así lo proveyó y firma el suscrito MC. Pablo Emilio Luján De Lara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Memorandum

Memorandum No.: UTC.PLA.011/2023
Asunto: Atención de Información de
Transparencia
Fecha: 16 de enero de 2024

LIC. PABLO EMILIO LUJAN DE LARA

JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Presente

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo y a la vez dar atención a la solicitud que me hace a través de memorándum número UTC.JUR.003/2024, de fecha 08 de enero de 2024, en el que se hace referencia al folio de solicitud de información con número 010053224000001, respecto al punto en mención:

Punto de solicitud de información	Respuesta
1. Solicito un listado del número de estudios o tesis académicos sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, realizadas desde el primero de enero de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2023. Así como, copia simple en formato electrónico de cada una de ellas.	Actualmente la Universidad Tecnológica de Calvillo, no cuenta con estudios o tesis académicos sobre nutrición, enfermedades no transmisibles, obesidad, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas.

Agradezco de antemano tu atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

MCE Marco Antonio Zepeda Lobato
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Institucional y secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene


**PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**


UTC
Universidad Tecnológica de Calvillo
16 ENE. 2024
9:30 am
JURÍDICO


C.c.p: Expediente

L'EGB\M\MAZL\sme*

